



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Código: FS.SIG-POL-004, Versión: 10.0, Fecha Revisión: 09/04/2026

FLOTA SUGAMUXI S.A.; es una organización que, a través de la prestación del servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros, carga, encomiendas; provee soluciones con calidad total a todos sus clientes, con el ánimo de contribuir al desarrollo del país, lograr la excelencia en la prestación de nuestro servicio y aumentar la confianza y satisfacción de nuestros clientes. Por ello en cabeza de las directivas la empresa se compromete a definir estrategias para disminuir los accidentes de tránsito en la organización, aportar socialmente una cultura en Seguridad Vial, garantizando el financiamiento, puesta en marcha y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV.

Se establecen las siguientes directrices:

- Garantizar el cumplimiento de los requisitos y disposiciones legales aplicables, incluyendo aquellas relativas al tránsito y transporte, así como las disposiciones internas (reglamentos, políticas, estándares, procedimientos, directrices), las cuales son de obligatorio cumplimiento por parte de todo el personal que labore directa o indirectamente para el grupo empresarial **FLOTA SUGAMUXI S.A.**; independientemente del tipo de contratación y/o vinculación laboral.
- Todos los vehículos afiliados al grupo empresarial deben cumplir y adaptarse al programa de mantenimiento que defina la empresa dentro del marco normativo, dando estricto cumplimiento a las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes de tránsito que puedan ocasionar daños a la persona, terceros o al medio ambiente.
- Realizar estrategias de concientización y desarrollo de competencias en seguridad vial a los colaboradores, afiliados, contratistas y proveedores teniendo en cuenta el actor vial que desempeñan en la vía para fomentar el autocuidado, hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
- Todos los colaboradores del grupo empresarial **FLOTA SUGAMUXI S.A.**; como actores viales tienen la responsabilidad de seguir protocolo dispuesto para la atención a víctimas y la reacción inmediata cuando se presente un evento en las vías.
- Identificar los peligros viales del entorno físico donde se opera en los desplazamientos en misión, en itinere con el propósito de tomar medidas de prevención en las vías internas y externas.
- Reportar todos los incidentes o accidentes viales presentados en la ejecución de las labores e investigar sus causas con el fin de prevenir que se vuelvan a presentar.
- Establecer, divulgar y asegurar el cumplimiento de protocolos que permitan la correcta atención de las emergencias que se puedan presentar en las vías.

La presente política se hace extensiva y se configura de obligatorio cumplimiento para todas las partes interesadas, colaboradores y actores viales que contribuyen al desarrollo del trabajo realizado por **FLOTA SUGAMUXI S.A.**; en todo el territorio nacional.



CARLOS ANDRÉS SOLANO JIMÉNEZ
Gerente General